



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **5043** -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE 2026

Decreto 5043-10/2026.-

DECRETO Y CONSIDERANDO:

La vacancia al cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;
Por ello, y en uso de atribuciones propias;

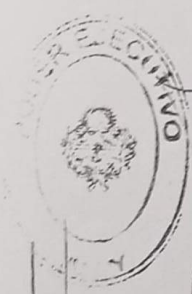
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese, a partir del 15 de enero de 2026, Directora Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a la abogada Lis Cintia Calizaya, D.N.I. N° 34.606.690.

ARTICULO 2°.- Otórguese, a partir del 15 de enero de 2026, licencia especial sin goce de sueldo, por cargo de Mayor Jerarquía, a la abogada Lis Cintia Calizaya, D.N.I. N° 34.606.690 Personal de Planta Permanente, categoría A-1, Agrupamiento Profesional, según el artículo 1° de la Ley N° 4.413, con más los adicionales por Mayor Horario "i-1" (8%) y por la Jefatura de Área de Despacho (85%) del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese y regístrese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. ARCHIVASE.-

C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION